



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 16 NOV 2018 Hora 15:52

Nº HOJAS - 32h -

Recibido por: M.V.

EXPEDIENTE PRO 2015-01459
GDOC: 2018-034774

D.M.Q. 16 NOV 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

I. SOLICITUD:

1.1.- Mediante oficio No. 0001527 de 19 de febrero de 2015, los representantes del Comité Pro Mejoras del Barrio La Inmaculada, solicitan a la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, se gestione la aprobación de la nomenclatura para el barrio al cual representan, de conformidad con el acuerdo al que se llegó en la asamblea barrial de 8 de febrero, se resolvió que la calle D lleve el nombre La Inmaculada por tratarse del nombre del Barrio, además hacer conocer que las transversales y un pasaje tampoco tienen nomenclatura.

Asimismo, se adjunta las firmas de apoyo a la propuesta de nomenclatura para la calle D, por parte del Comité Pro Mejoras Barrio La Inmaculada.

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 018-AMH-18 de 27 de marzo de 2018, el Cronista de la Ciudad, señala: "...por medio del presente se da el AVAL HISTORICO FAVORABLE, por cuanto existe una estrecha relación entre el nombre y el sector, ya que fue parte de la Hacienda Turubamba, perteneciente al Monasterio de la Limpia Concepción, desde épocas tempranas de la colonia hasta los primeros años del siglo XX".

2.2.- Con oficio No. 325-GP-1484 de 18 de abril de 2018, la Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, manifiesta: "...una vez realizado el análisis de secuencia vial y la consulta en base a los datos que mantiene la

EPMMOP, se verificó que la propuesta para la "Calle Oe4F La Inmaculada, es factible y se emite Informe Favorable. (...) para lo cual adjunta el antecedente de la propuesta con el proyecto de ordenanza y plano de ubicación".

2.3.- Con oficio No. 2015-01459 de 07 marzo de 2018, Procuraduría Metropolitana requiere a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, informe si se llegó a concluir el trámite, caso contrario se actualicen los informes para continuar con el trámite legal correspondiente.

2.4.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-02195 de 19 de abril de 2018, en base a la petición efectuada por la Gerencia de Planificación (E) de la EPMMOP, emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación con el nombre de "La Inmaculada" a la calle Oe4F, perteneciente a la parroquia La Ecuatoriana, ratificándonos en el criterio emitido mediante oficio No. STHV-DMGT-02296 de fecha 22 de mayo de 2015.

III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva"*.

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación vial de la calle Oe4F con el nombre de La Inmaculada; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para lo cual, se realiza las siguientes recomendaciones:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el de la EPMMOP, que consta en el presente informe; y, el de Procuraduría Metropolitana.



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

- En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (30 Fojas)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Mónica Guzmán	PRO	08-11-18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General de Concejo
Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

Oficio STHV-DMGT-02296 2195

DM Quito,

10 MAY 2018

Ticket GDOC N°. 2018-034774

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

1459-15

Asunto: Actualización del Informe Técnico emitido
con oficio No. STHV-DMGT-02296

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 325-GP-01484 de 18 de abril del 2018, la Ingeniera Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicita la actualización de los Informes sobre la propuesta de denominación "La Inmaculada" para la calle Oe4F, ubicada en la parroquia La Ecuatoriana.

BASE LEGAL:

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva"*.
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

CRITERIO TÉCNICO:

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en base al oficio No. 018-AMH-18 del 27 de marzo de 2018, suscrito por el Sr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación con el nombre de "La Inmaculada" a la calle Oe4F, perteneciente a la parroquia La Ecuatoriana**, ratificándonos

...2...

Ref. HC. 2018-034774

en el criterio emitido mediante oficio No. STHV-DMGT-02296 de fecha 22 de mayo de 2015, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

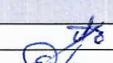
Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Documentación compuesta por 28 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-04-23	
Revisión:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

Oficio STHV-DMGT-01 2195

DM Quito,

10 MAY 2018

Ticket GDOC N°. 2018-034774

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

1459-15

Asunto: Actualización del Informe Técnico emitido
con oficio No. STHV-DMGT-02296

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 325-GP-01484 de 18 de abril del 2018, la Ingeniera Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicita la actualización de los Informes sobre la propuesta de denominación "La Inmaculada" para la calle Oe4F, ubicada en la parroquia La Ecuatoriana.

BASE LEGAL:

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva"*.
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

CRITERIO TÉCNICO:

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en base al oficio No. 018-AMH-18 del 27 de marzo de 2018, suscrito por el Sr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación con el nombre de "La Inmaculada" a la calle Oe4F, perteneciente a la parroquia La Ecuatoriana**, ratificándonos



...2...

Ref. HC. 2018-034774

en el criterio emitido mediante oficio No. STHV-DMGT-02296 de fecha 22 de mayo de 2015, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto: Documentación compuesta por 28 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-04-23	
Revisión:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

Quito, 18 ABR. 2018
Oficio 325 -GP

1484

Hoja de Ruta No. TE-MAT-03067-18
Ticket GDOC - 034774

Asunto: Informe Calle Oe4F La Inmaculada

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Calle García Moreno N2-57 y Sucre.
Teléfono: 3952-300

Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al expediente No. 2015-01459, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-02409-18, mediante el cual, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), solicita se actualicen los informes sobre la propuesta de denominación "La Inmaculada" para la calle Oe4F, ubicada en la parroquia La Ecuatoriana; al respecto informo a usted que una vez realizado el análisis de secuencia vial y la consulta en la base de datos que mantiene la EPMMOP, se verificó que la propuesta para la "Calle Oe4F La Inmaculada", es factible y se emite Informe Favorable.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, emita el informe técnico respectivo, para lo cual adjunto el antecedente de la propuesta con el proyecto de ordenanza y plano de ubicación.

Atentamente



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Antecedente (25 hojas)
Proyecto de ordenanza (1 hoja)
Plano de ubicación (1 hoja)

Copia: Gerencia General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Aprobado por:	Ing. Mario Román D.	UIG	
Hoja de Trámite No. 1117			
Hoja de Ruta TE-MAT-03067-18			

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La Señora Erlinda Reinoso en calidad de Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio La Inmaculada, solicita la asignación del nombre "La Inmaculada" a la calle Oe4F; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, luego del análisis realizado emite Informe Favorable para la propuesta de denominación vial.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".

Que: El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (E) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 018-AMH-18 de fecha 27 de marzo del 2018.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA
"CALLE Oe4F LA INMACULADA"
UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA**

Art. 1 Desígnese a la Calle Oe4F La Inmaculada ubicada en la parroquia La Ecuatoriana.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Ab. Eduardo del Pozo Fierro

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


LI/MR/MT

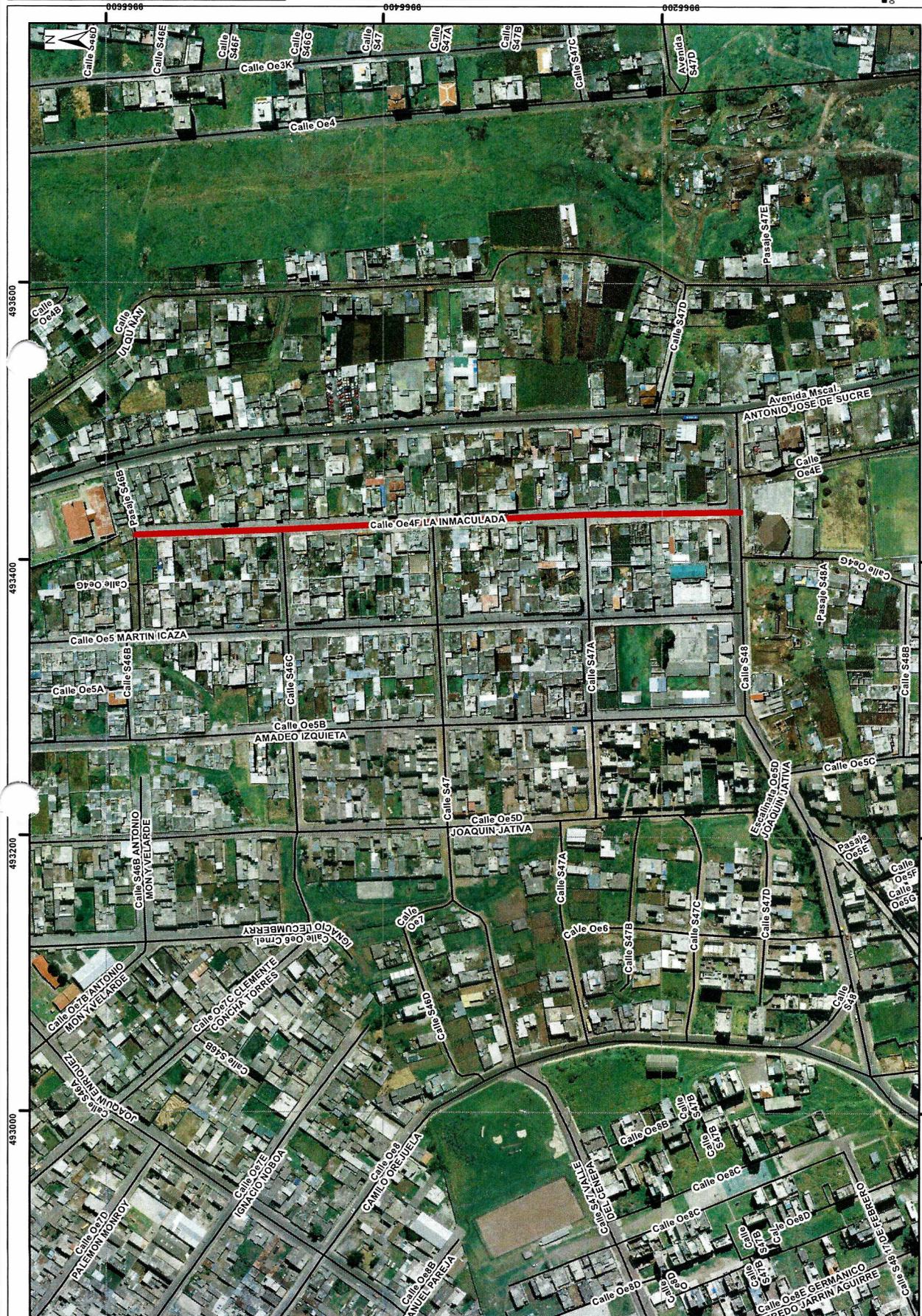
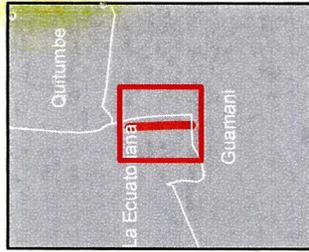
Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SIMBOLOGÍA

- Propuesta Calle Oe4F La Inmaculada
- Ejes Viales DMQ

UBICACION



ESCALA: 1:50.000
FECHA: MARZO 2018
RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH
LAMINA: 1/1

FUENTES: Base de Datos de Información Geográfica (Sistema de Información Geográfica) de la Gerencia de Movilidad y Obras Públicas de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de Quito, Ecuador. Se utilizó la ley de signos para el dibujo. Coordenadas de Zonificación 802, del 12-2008. Proyección UTM, Datum de 1958, Zona 17S.

SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL: SRG 2002

PROYECTO: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO: CARLOS ARMILLOS DEL HIERRO GERENTE GENERAL (S)

ZONA ADMINISTRATIVA: QUITUMBE

RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION: ING. MARIO ROMÁN D.

REVISÓ: [Logo]

PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

APROBÓ: [Logo]

ING. LORENA IZQUIETA

GERENTE DE PLANIFICACION (D)

CONTENIDO:

EJES VIALES ORTOFOTO ESCALA: 1:1.000

PROYECTO: PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL CALLE Oe4F LA INMACULADA PARROQUIA LA ECuatorIANA

GERENCIA DE PLANIFICACION

3067

27 MAR 2018

Quito, 27 de marzo de 2018
Oficio No. 018-AMH-18

Hoja de Ruta: TE-MAT-02409-18
Ticket GDOC- 034774

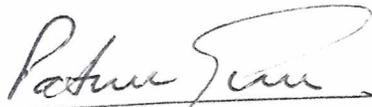
Ingeniera
Lorena Izurieta
GERENTE DE PLANIFICACIÓN (E)
EPMMOP
Presente.-

Asunto: actualización aval histórico calle Inmaculada

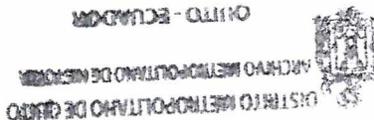
De mi consideración:

En relación a la solicitud de actualización del aval para la propuesta de denominación "La Inmaculada" para la calle Oe4F, ubicada en la parroquia La Ecuatoriana, comunico a Usted que por medio de la presente se da el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE**, por cuanto existe una estrecha relación entre el nombre y el sector, ya que este fue parte de la Hacienda Turubamba, perteneciente al Monasterio de la Limpia Concepción, desde épocas tempranas de la colonia hasta los primeros años del siglo XX. Se adjunta el respectivo estudio histórico-iconográfico para sustentar el aval.

Atentamente,



Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad (E)



Elaborado por:	Patricio Guerra	2018-03-27	
Revisión y Aprobación:	Patricio Guerra	2018-03-27	

SUSTENTO HISTÓRICO PARA EL AVAL DE LA PROPUESTA DE DENOMINACION "LA INMACULADA" A LA CALLE OE4F DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA

1.- La advocación de La Inmaculada

Dogma católico que reconoce a la Virgen María concebida en el vientre de su madre Ana sin el pecado original que toda persona lo adquiere por el hecho de nacer, a partir de la desobediencia de Adán y Eva en el Paraíso (Génesis). Este pecado se quita con el Bautismo.

Como futura Madre de Dios, ella no podía tener "mancha" alguna, de ahí el nombre de esta advocación mariana, que significa "concebida sin mancha" (in-macula).

El tema de la Inmaculada Concepción fue un concepto que generó extenso debate desde la Edad Media hasta 1854, en que fue declarado dogma (de obligatoria aceptación)¹.

La necesidad de extender el culto, como expectativa para elevar la doctrina inmaculista a rango de dogma, fue el incentivo para que su representación en el campo del arte sea prolífica a nivel universal y también en Quito, con grabados, pinturas, esculturas, platería, etc., asunto que llegó a su mayor manifestación con Bernardo de Legarda a través de su "Inmaculada Apocalíptica".

2.- La Relación de la advocación con el Monasterio de la Limpia Concepción

En Quito la devoción a la Inmaculada fue impulsada por la Orden Franciscana, principal defensora del concepto inmaculista; precisamente, la fundación de un monasterio femenino con esta advocación confirma esta tarea, ya que, una vez establecido el cenobio, fue puesto bajo cuidado de la Orden Seráfica.

La constitución oficial de este monasterio quiteño se dio el 12 de octubre de 1575 a través de actos simbólicos dentro de sus predios, pero, fue suspendida por el Cabildo Eclesiástico pues faltaba la licencia del Obispo².

Cumplidos todos los requisitos de ley, el monasterio fue refundado el 13 de enero de 1577, en el lugar elegido por el Cabildo, junto a la Plaza Mayor, teniendo como patrono al rey Felipe II. Es muy significativo señalar que para su fundación trabajaron mancomunadamente las principales instituciones de la ciudad: la Real Audiencia, el Cabildo civil, el Cabildo eclesiástico, junto con la sociedad civil. El listado de las primeras monjas que profesaron en el monasterio da cuenta de la procedencia social de ellas, todas "doncellas principales" de la ciudad³

¹ Federico Revilla, *Diccionario de Iconografía y Simbología*, Cátedra, Madrid, 2014, pp. 150-151.

² Sylvia Ortiz, "La ciudad enclaustrada" en *Desde el silencio de la Clausura, el Real Monasterio de la Limpia Concepción de Quito*, BBQ/44, Quito, 2014, pp. 26-27

³ Sylvia Benítez, "El perfil de las mujeres conventuales" en *Desde el silencio...* pp. 162-163.

3.- La relación del Monasterio de la Limpia Concepción con la Hacienda de Turubamba⁴

Los datos más tempranos sobre esta hacienda se remontan a 1669 cuando el Monasterio de la Concepción hizo un pago de 800 patacones, a buena cuenta de los 1800 que debía, por la compra que hicieron a Antonio Roldán del potrero de Turubamba. Posteriormente, las monjas adquirieron toda la hacienda en 1738 a Francisco Villegas de Santa María y María Flores, su mujer, actuando a través de la abadesa María Magdalena de Santa Marta.

Los linderos de la hacienda se describen como sigue: por un lado los páramos altos y la calle de Juan Montenegro quebrada en medio y tierras de la estancia de don Francisco Cañaverall; por el centro, dicha quebrada en medio con tierras del general Pedro Ponce Castrillón y tierras de Beatriz de Roca y la de algunos indios residentes y con tierras de la estancia de los herederos de Marcial de los Reyes y, por la frontera, con el ejido de Turubamba.

La hacienda de Turubamba enviaba parte de su producción para el mantenimiento del convento: por ejemplo, entre los años de 1795 a 1798 se remitieron 46 cabezas de ganado, 58 fanegas de trigo ballicoso (grano dañado por cizaña), 530 fanegas de trigo reducidas a harina, 418 mulas de papas, 15 fanegas de maíz y mote y 10 fanegas de habas.⁵

Hacia 1850, la hacienda producía principalmente trigo, que, convertido en harina en el molino de la hacienda, se remitía al monasterio a un promedio de 98 arrobas por mes, utilizadas en el amasijo (por cada fanega de trigo molido se obtenían 24 arrobas de harina). Con la venta de 12 fanegas se pagaban los tributos de doce indios y con 4 fanegas se cancelaban los diezmos junto con 56 ovejas por año.

Otra parte se destinaba para "suplidos" (adelantos) a los indios y para la alimentación de los cerdos. Una parte importante de la semilla era enviada a la hacienda de Lloa de propiedad del monasterio.

Las condiciones de los pastos de esta hacienda eran muy favorables para la cría de ovejas; en 1849 Turubamba poseía 762 cabezas y un registro de 200 crías al año, de ahí que era necesario enviar ovejas a las haciendas de Rumicucho y Lloa para descongestionar los potreros.

⁴ Patricio Guerra, "Lo temporal de lo Espiritual" en *Desde el silencio...*, pp.268-327.

⁵ Fanega, medida de capacidad para el grano y legumbres. Era también una medida de superficie, por ejemplo, una hectárea producía alrededor de 2,25 fanegas. En peso una fanega de trigo aproximadamente representaba 43 Kg.

Se producía también cebada utilizada en el convento como harina, como para la preparación del "arroz de cebada" para el reparto a las monjas (cantidad que se les daba a cada una).

De todas las haciendas que poseía el monasterio, Turubamba era la más rentable y productiva pues proveía al monasterio, a los indios y a las otras haciendas de propiedad del convento, como la de Rumicucho, a la que remitía toretes y papas; a particulares vendía varios productos como trigo, lana de oveja, maíz, papas, leña, ganado vacuno, lanar, porcino, burros y bueyes; además, se tenían en arrendamiento los sitios Guñicoto y Pamacoto.

Los gastos de la hacienda se generaban principalmente por las composturas del molino, indispensable para las moliendas de trigo y cebada, por la reparación de sus edificios, el pago a mayordomos y peones y para afrontar los gastos propios de la actividad de una hacienda de este tipo y de esta época.

3.1 Descripción de la hacienda

Según el inventario de 1891 por el que el administrador cesante, Rafael Muñoz, entregaba al nuevo responsable, Luis Felipe López, la Hacienda de Turubamba de las monjas de La Inmaculada Concepción, contaba con una casa con portada, cubierta de teja, patio, lienzo de casería a la derecha, área con cuartos habitables, gradas, corredores, troje. Al Oriente tenía un lienzo de casería con cuartos, cocina y pesebrera. El mobiliario era exiguo, apenas una mesa, tarimas, bancas y unas pocas sillas. Las herramientas eran pocas: hachas, palas, palancones, machetes y una máquina de trillar trigo.

En el troje se encontraban, al momento del inventario, 7 fanegas de maíz desgranado para las joras de la cosecha (chicha para brindarla a quienes participaban en el trabajo); 3 chacpis (canastos que indicaban una medida precisa) de maíz desgranado grueso para mote, 4 fanegas y cuartilla de maíz chaquisara (que se está secando), maíz negro y morocho en mazorcas, 24 fanegas de cebada de buena calidad, 8 fanegas de cebada prieta y 115 mulas de leña para la venta.

En ganado poseía 365 ovejas, 35 bueyes de arado, 31 cerdos, 44 aves entre gallos, gallinas y pollos, además de cuatro caballos, una yegua, una potranca y un burro.

En sementeras tenía 4 de trigo, 2 de papas (una al partir con el señor Vinueza y otra al partir con Zoilo Rangel), una huerta de hortalizas con cebolla, col y alfalfa, cinco potreros de comedero de ganado conocidos como Molino Patabajo, Ñachag, Abasuco, y Tungurco Alto⁶.

⁶ Podrían considerarse estos nombres para futuras denominaciones de calles del sector.

Poseía un molino, localizado en un cuarto de terraplén y sin tumbado, con un cajón forrado de madera y las piedras moladora, sobra, tolva y, además, balanzas viejas. Tenía dos compuertas para el "ague y desague", chiflón de piedra, una rueda nueva con eje de madera y las cucharas aseguradas con sus respectivas escuadras de hierro y tornillo. El molino estaba arrendado a Francisco Díaz por 60 pesos al año.

En la hacienda trabajaban 20 indígenas: 5 gañanes y los demás realeros (jornaleros).

En el gobierno liberal de Leonidas Plaza se privó de las propiedades a las órdenes religiosas por lo que las monjas perdieron las haciendas que terminaron rematadas por Juan Manuel Lasso; el convento quedó como arrendador de sus haciendas.

Lasso entregaba 1790 suces trimestrales, según el presupuesto hecho por el gobierno, asignación que debían pagar los arrendatarios de dichas haciendas a las órdenes religiosas para su manutención; luego, en 1908, pasaron a la Beneficencia Pública a través de la Ley de Manos Muertas.

El desarrollo urbano de la ciudad a lo largo del siglo XX, que extendió sus límites tanto al Norte como al Sur, impulsó el asentamiento de núcleos poblacionales como La Ecuatoriana y Turubamba de Monjas que son, ahora, barrios plenamente establecidos.

Patricio Guerra

Bibliografía

-Ortiz, Sylvia, (Coord.). (2014). Desde el Silencio de la Clausura, El Real Monasterio de la Limpia Concepción de Quito. BBQ/44. IMP. Quito.

-Revilla, Federico (2007). Diccionario de Iconografía y Simbología. Cátedra. Madrid.v



Quito, 20 de Mayo de 2015
 Oficio 199 -GP 001063

Hoja de Ruta: TE-MAT-02409-18
 Ticket GDOC - 034774

Asunto: Solicitud de actualización aval histórico

Doctor
 Patricio Guerra
 Cronista de la Ciudad (E)
 Calle Oe5 García Moreno y N4A Espejo Centro Cultural Metropolitano
 Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al expediente No. 2015-01459, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-02409-18, mediante el cual, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), solicita se actualicen los informes sobre la propuesta de denominación "La Inmaculada" para la calle Oe4F, ubicada en la parroquia La Ecuatoriana; al respecto envío para su criterio, análisis y aval correspondiente, el antecedente y un plano de ubicación, para de esta manera, poder continuar con el proceso de oficialización de la propuesta referida.

Atentamente


 Ing. Lorena Izurieta Z.
 Gerente de Planificación (E)
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: - Copia oficio Expediente No. 2015-01459 y plano (20 hojas)
 - Plano de Ubicación (1 hoja)

Copia: Carlos Armijos Del Hierro - Gerente General (S) EPMMOP

Elaborado por	Ing. Maria Teresa Tayo H	UIG	
Revisado por	Ing. Mario Román D	UIG	
Hoja de tramite: 647			
Hoja de Ruta: TE-MAT-02409-18			



0002408

PROCURADURÍA
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO No. 2015-01459
GDOC. 2015-079383/2018-034774
DM. QUITO,

07 MAR. 2018

Licenciado
Carlos Armijos
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS-EPMMOP**
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la petición formulada por la señora Erlinda Reinoso, Presidenta del Comité Pro Mejoras Barrio La Inmaculada, respecto a que se asigne el nombre de "La Inmaculada", a la calle Oe4F, ubicada en el barrio antes referido, en tal sentido; me permito solicitar se sirva informar si se llegó a concluir el presente trámite y/o, de considerarlo pertinente, se remita los informes técnicos actualizados, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinúeza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj: Expediente completo (17 F.)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Mónica Guzmán	PRO	06/03/18	116
Revisión	Patricio Guerrero	PRO		2
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1 EPMMOP
Ejemplar 2 Archivo Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 3 Respaldo Unidad de Suelo

REF. EXP. PRO-2015-01459 COMITE PRO MEJORAS BARRIO LA INMACULADA

impreso por Edison Yopez Vinueza (edison.vinuezaa@quito.gob.ec), 07/03/2018 - 11:32:20

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	07/03/2018 - 11:31:56
Cola	EMPRESAS::EPMOP	Creado por	Yopez Vinueza Edison
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	procuraduria@quito.gob.ec		
Propietario	caarmijos (Carlos Alcides Armijos Del Hierro)		

Información del cliente

Nombre:	PROCURADURÍA
Apellido:	METROPOLITANA
Identificador de usuario:	PROCURADURÍA METROPOLITANA
Correo:	procuraduria@quito.gob.ec
Teléfono:	3952300 ext 12055
Dirección:	VENEZUELA Y CHILE, PALACIO MUNICIPAL
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador

Artículo #1

De:	"PROCURADURÍA METROPOLITANA" <procuraduria@quito.gob.ec>,
Para:	EMPRESAS::EPMOP
Asunto:	REF. EXP. PRO-2015-01459 COMITE PRO MEJORAS BARRIO LA INMACULADA
Creado:	07/03/2018 - 11:31:57 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto (MAX 8MB):	EXP_1459-2015.PDF (9.9 KBytes)
REFERENTE AL EXP. PRO-2015-01459, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 17 FOJAS, HACIENDO REFERENCIA AL GDOC. 2015-079383 (ANTIGUO). ADJUNTO SCANNER.	

José Carlos Ariza
66

22 MAY 2015
2296

Quito,
Oficio STHV-DMGT-
GDOC-2015-079383

Doctor
Gastón Velásquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio H.R. TE-MAT-3272-15 0779 GG SG 01413 del 12 de mayo de 2015, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación del nombre de **"La Imaculada"** a la calle Oe4F, ubicada en el barrio La Imaculada, parroquia La Ecuatoriana.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se asigne con el nombre de **"La Imaculada"** a la calle Oe4F, ubicada en el barrio La Imaculada, parroquia La Ecuatoriana, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N°. 092-AMH-15 del 09 de abril de 2015; por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 32 MAY 2015
Hora: 9:45
Firma de recepción: M

Anexo: Carpeta con expediente completo y proyecto de ordenanza.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-05-14
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-05-14

Quito, 11 MAYO 2015

H.R. TE-MAT-3272-15 0779 GG

12 MAYO 2015
SG 0001413

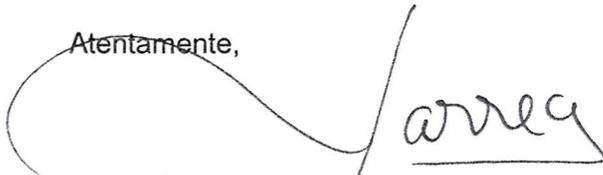
Arquitecto
Jacobó Herdoíza Bolaños.
Secretario de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda (e).
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

En atención al pedido realizado por la señora Erlinda Reinoso en calidad de Presidente del Comité Pro mejoras Barrio La Inmaculada, mediante el cual, solicita la asignación del nombre de "LA INMACULADA", a la calle Oe4F, ubicada en dicho barrio, al respecto informo que la Gerencia de Planificación de la EPMMOP ha realizado el análisis pertinente, considerando factible esta propuesta.

Por lo expuesto, se solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda emita el informe técnico respectivo, para lo cual se adjunta el proyecto de Ordenanza vial, la ficha técnica, solicitud de asignación vial, acta con el listado de las firmas de respaldo a la propuesta e informe favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la ciudad a través del Oficio No. 092-AMH-15 del 9 de abril del 2015.

Atentamente,



Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas



MT/MI/MD

2015-05-04

Adjunto: Antecedente (13 fojas)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La señora Erlinda Reinoso en calidad de Presidente del Comité Pro mejoras Barrio La Inmaculada, mediante el cual, solicita la asignación del nombre de "LA INMACULADA", a la calle Oe4F ubicada en el del mismo nombre; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP ha realizado el análisis pertinente, considerando factible esta propuesta.

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 092-AMH-15 del 9 de abril del 2015.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL COMO:

"CALLE Oe4F LA INMACULADA"

UBICADA EN LA PARROQUIA DE LA ECUATORIANA

Art. 1 Desígnese a la calle Oe4F ubicada en la parroquia de La Ecuatoriana con el nombre de "La Inmaculada".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dra. Daniela Chacón.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



MT/LI/MD

Dr. Mauricio Bustamante H.

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La señora Erlinda Reinoso en calidad de Presidente del Comité Pro mejoras Barrio La Inmaculada, mediante el cual, solicita la asignación del nombre de "LA INMACULADA", a la calle Oe4F ubicada en el del mismo nombre; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMOP ha realizado el análisis pertinente, considerando factible esta propuesta.

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 092-AMH-15 del 9 de abril del 2015.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL COMO:

"CALLE Oe4F LA INMACULADA"

UBICADA EN LA PARROQUIA DE LA ECUATORIANA

Art. 1 Designese a la calle Oe4F ubicada en la parroquia de La Ecuatoriana con el nombre de "La Inmaculada".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dra. Daniela Chacón.

Dr. Mauricio Bustamante H.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


MT/LI/MD

EPMMOP
U. 03272
2015 ABR 14 AM 9:25

Oficio N°. 092-AMH-15
Quito, 9 de abril del 2015

Msc.
MÓNICA DONOSO GAIBOR
Gerente de Planificación de la EPMMOP
Presente

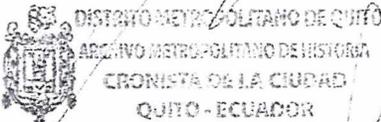
De mi consideración,

Dando respuesta al oficio TE-MAT-002307-15, del 7 de abril del 2015, a través del cual solicita mi criterio, a la denominación **La Inmaculada** de la calle Oe4F, parroquia Quitumbe, barrio La Inmaculada, comunico a usted que esta oficina del Cronista de la Ciudad, da un informe favorable a esta designación, dada la solicitud y apoyo de la comunidad habitante en este sector.

Considero innecesario argumentar sobre esta nomenclatura, puesto que el mismo barrio ya tiene esa denominación.

Atentamente,

Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD



Fecha:

Ficha No.:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle S46B, Calle S46C, Calle S47, Calle S47A.
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	La Ecuatoriana
Sector:	
Área Metropolitana:	1 - Urbana
Zona Metropolitana:	1 - Quitumbe
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	3 - La Ecuatoriana
Nombres viales Típicos:	Personajes relevantes en la historia del Ecuador
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle S46B y su prolongación se extiende hasta la Calle S48.

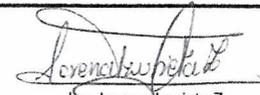
CROQUIS DE UBICACIÓN

REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Sra. Erlinda Reinoso
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Moradores Barrio La Inmaculada
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	en honor a la patrona del Barrio
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Oe4F
Nombre propuesto:	"CALLE Oe4F LA INMACULADA"
RESEÑA:	
La calle es conocida e identificada en el sector por constituir el ingreso principal al barrio desde hace aproximadamente 70 años, por lo cual los moradores del sector proponen su denominación, en honor a la patrona del sector.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	no existe

Elaborado por:  Ing. María Teresa Tayo H.


Msc. Mónica Donoso Gaibor
GERENTE DE PLANIFICACIÓN DE LA EPMNOP


Ing. Lorena Izurieta Z.
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Quito,

07 ABR. 2015

HR: TE-MAT-002307-15

GP

SG 0001009

000132

Arquitecto

Alfonso Ortiz Crespo

Cronista de la Ciudad

Calle N24 Luis Cordero y Av. 10 de Agosto (esquina)

Presente

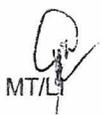
De mi consideración:

En atención al oficio ingresado con Hoja de Ruta No. 02307-15, mediante el cual moradores del barrio La Inmaculada, perteneciente a la parroquia de Quitumbe solicitan se asigne con el nombre de "La Inmaculada" a la calle "D" con actual nomenclatura Oe4F, al respecto la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo y considera procedente este requerimiento.

Por lo expuesto, con la finalidad de oficializar esta propuesta, adjunto el expediente completo y la ficha técnica, para su análisis y criterio.



MSc. Mónica Donoso Gaibor
Gerente de Planificación de la EPMMOP



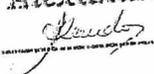
MT/LI

2015-04-06



EPMMOP
SECRETARÍA GENERAL

08 ABR 2015

Sra. Alexandra Estupiñán
Firma:  Hora: 10:10

0000011-

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LA INMACULADA

ACUERDO MINISTERIAL N° 566

Tel.: 2975664
Quito-Ecuador

2015 MAR 13 PH 12: 26

0.02307

Quito, 13 de marzo de 2015

Ingeniero

Alejandro Larrea

GERENTE DE LA UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

Presente.-

De mis consideraciones.

El comité pro mejoras del Barrio La Inmaculada sector La Ecuatoriana y la comunidad le saludamos muy atentamente.

El motivo del presente es para darle a conocer sobre el acto de la asamblea ordinaria del 8 de febrero del 2015 uno de los puntos fue darles a conocer que se ha conversado con los moradores sobre la nomenclatura de la calle D, ellos pidieron si sería posible poner el nombre calle La Inmaculada.

Hubo tres mociones de la Sra. Mariana Córdor fue mayoría y se aprobó es todo sobre el acta de la asamblea; sobre el breve recuento del barrio, moradores antiguos conversaron que existía una hacienda que se llamaba Turubamba de Monjas que ha sido propiedad del convento de las monjas de la Inmaculada hace unos setenta años atrás con una extensión de de unas ciento veinte hectáreas, en la actualidad hay unos 40 barrios en esos barrios hay la Cooperativa de vivienda la ecuatoriana esta es la más grande, también está el barrio La Inmaculada por todos estos recuentos solicitamos poner el nombre de la calle La Inmaculada, ya que nuestro barrio tiene el verdadero nombre de este sector.

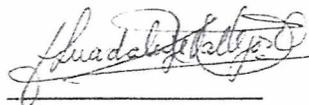
Por la atención y trámite que se dé a nuestro pedido anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,



SRA. ERLINDA REINOSO

PRESIDENTA



SRA. GUADALUPE VALLESOS

SECRETARIA

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LA INMACULADA

ACUERDO MINISTERIAL N. 566

Tel. 29756647 ^{2015 FEB 19} Fm 4: 27

Quito – Ecuador

0001527

Quito, 19 de febrero del 2015

INGENIERO

ALEJANDRO LARREA

GERENTE DE LA UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

PRESENTE.-

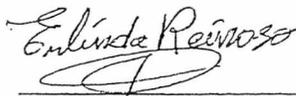
De mis consideraciones.-

El comité pro mejoras del Barrio La Inmaculada sector La Ecuatoriana y la comunidad le saludamos muy atentamente y deseándole éxitos en sus funciones.

Solicitamos poner un antecedente las calles que ya tienen nomenclatura hay cuatro calles que son principales las tres ya tienen nomenclatura por el empate de las calles con la ecuatoriana y la una principal quedó como la calle D. En la asamblea barrial de febrero 8 se resolvió que la calle D lleve el nombre de calle La Inmaculada por tratarse del nombre del Barrio, además hacer conocer que las transversales y un pasaje tampoco tienen nomenclatura.

Por la atención y trámite favorable a la presente, anticipo nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Sra. Erlinda Reinoso

Presidenta

NOTA: Adjuntamos las firmas de la asamblea y el plano de barrio con su respectiva señalización de la calle.

0000099

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LA INMACULADA

ACUERDO MINISTERIAL N° 566

Tel.: 2975664 - 0984517821

Quito-Ecuador

8-02-2015

ASAMBLEA ORDINARIA BARRIO LA INMACULADA FECHA 08 DE FEBRERO 2015

Registro de participantes discusión nomenclatura para la calle "D"

Nombres y apellidos	N° Cedula	Teléfono	Firma
Victor S. Alvarado	170505364	0959098818	<i>[Firma]</i>
Hernan Alvarado	170970193-2	477	<i>[Firma]</i>
Diego Sanchez	171826671-7	2975 687	<i>[Firma]</i>
José Maldonado	1100848074	2696 808	<i>[Firma]</i>
Alvina Nieves	170477168	2975 741	<i>[Firma]</i>
Dilvia Ponce	170512241	0993937611	<i>[Firma]</i>
Segundo Carrillo	110107886-1	3682286	<i>[Firma]</i>
Angelita Maroz	1704654423	2696334	<i>[Firma]</i>
Hector Gerson	120034385-1	46232	<i>[Firma]</i>
Marie T. Beltran	1701203646	2696315	<i>[Firma]</i>
Segundo Muelena		239660	<i>[Firma]</i>
Ramuel Calderon	170745061-3	2696-321	<i>[Firma]</i>
Judith Vaca	17074606399	2696115	<i>[Firma]</i>
Alonso Jimenez	1705688164	2975733	<i>[Firma]</i>
Alvina Flores	112221389	2975674	<i>[Firma]</i>
Martha Condor	1704864696	2688655	<i>[Firma]</i>
Maria Cisneros	1706947171	2696333	<i>[Firma]</i>
Amanala Pazantes	170793297-6	2696-306	<i>[Firma]</i>
María Panchez	1707118046	2696 328	<i>[Firma]</i>
Eva Nunez	1707216242	3682883	<i>[Firma]</i>
Yolanda Milca Salazar	1712679958	368 2521	<i>[Firma]</i>
Miriam Condor	172860965-4	3650060	<i>[Firma]</i>
Alvina Guaman			<i>[Firma]</i>
Norma Condor	1704350370	2696353	<i>[Firma]</i>
Patricio Diaz	1705500237	0985290949	<i>[Firma]</i>
Lourdes Ponce	1705427236	2975681	<i>[Firma]</i>
Luis Noriega		3650009	<i>[Firma]</i>
Elvira Barrera	1801837186	2975690	<i>[Firma]</i>
Marcia Ramirez	1710233791	2696096	<i>[Firma]</i>

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LA INMACULADA

ACUERDO MINISTERIAL N° 566

Telf.: 2975664 - 0984517821

Quito-Ecuador

8-02-2015

ASAMBLEA ORDINARIA BARRIO LA INMACULADA FECHA 08 DE FEBRERO 2015

hora inicio 2:35 p.m. Registro de participantes discusión nomenclatura para la calle "D"

Nombres y apellidos	N° Cedula	Teléfono	Firma
Alfonzo Trujano	1710478748		Alfonzo Trujano
Kamara Calderon	1705356945	2696329	Kamara Calderon
Berabith Regalado	1702797443	2975667	Berabith Regalado
Holger Granja	0501338784	2975728	Holger Granja
Nicolás Nuto	17136378-15	3651232	Nicolás Nuto
Wilson Marmol	1705959607	3682930	Wilson Marmol
Edith Encabada	1709873044	2696339	Edith Encabada
Ruth Lima	1705013082	0999893248	Ruth Lima
Jaine Tibanquiza	0602093551	3683196	Jaine Tibanquiza
Achig Rafael	1708623150		Achig Rafael
Jolewto Espared	1704161825	2696060	Jolewto Espared
José Pomaguisa	0604475905	2696071	José Pomaguisa
Horacio Rojas	1705806172	29756411	Horacio Rojas
Cristina Polanco		2588623	Cristina Polanco
Amado Herdán	1704335509	2953258	Amado Herdán
Olga Muñoz	1704654415	23682610	Olga Muñoz
Elior Condova	170305826-1	3652210	Elior Condova
Gilberto Alvarán	1700764571	2696373	Gilberto Alvarán
Hortencia Lopez	1702568922	2696335	Hortencia Lopez
Roberto Veloz	1704101342	2975620	Roberto Veloz
Salvador Rumbos	1702984509	2975864	Salvador Rumbos
Elsa Villacís	1707069777	2975620	Elsa Villacís
Santiago Chaparrón	1723552871	2975082	Santiago Chaparrón
Victor Ramirez	1705080198	2975729	Victor Ramirez
Elvia Chancocuri	1705188146	2696028	Elvia Chancocuri

hora terminacion 3:00 p.m.

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LA INMACULADA

ACUERDO MINISTERIAL N° 566

Tel.: 2975664 - 0984517821

Quito-Ecuador

8-02-2015

ASAMBLEA ORDINARIA BARRIO LA INMACULADA FECHA 08 DE FEBRERO 2015

Registro de participantes discusión nomenclatura para la calle "D"

Nombres y apellidos	N° Cedula	Teléfono	Firma
Mariana Cerudo	1704811353	2696309	<i>Mariana Cerudo</i>
Elsa Camacho	1703124295	2975666	<i>Elsa Camacho</i>
Quis Calderón		3651242	<i>Quis Calderón</i>
Blanca Montero	1706010238	2975676	<i>Blanca Montero</i>
Segundo Andújar		2696427	
Juan Andújar			<i>Maria Andújar</i>
Micela Ortiz		2646340	<i>Micela Ortiz</i>
José Andújar		2975650	<i>José Andújar</i>
Eleonora Ubaldo Taxi		0984901255	<i>Eleonora Ubaldo</i>
Magdalena Chamorro		2696362	<i>Magdalena Chamorro</i>
Mariano Ramírez	1704521674	2696310	<i>Mariano Ramírez</i>
Ramon Galarraga	1705338339	335717	<i>Ramon Galarraga</i>
Humberto Cerudo	1701068000	2975720	<i>Humberto Cerudo</i>
Oswaldo Villegas			<i>Oswaldo Villegas</i>
Ricard Chafra	1800893300	3651853	<i>Ricard Chafra</i>
Sacramento Galarraga			<i>Sacramento Galarraga</i>
Helger Chamorro		2696357	<i>Helger Chamorro</i>
Betty Vega			<i>Betty Vega</i>
Rodrigo Guas	1708452476	2975670	<i>Rodrigo Guas</i>
José Regalado	1702483279	2696351	<i>José Regalado</i>
Osvaldo Rojas	1703105229	2975713	<i>Osvaldo Rojas</i>
Martha Calderón	1708947981	2975715	<i>Martha Calderón</i>
Heriberto Luga		2696180	<i>Heriberto Luga</i>
Virgilio Amatambo	1703642663	2975730	<i>Virgilio Amatambo</i>
Mary Cruz	1708378086	2696327	<i>Mary Cruz</i>
Olmedo Chafra		2696064	<i>Olmedo Chafra</i>
Reni Calderón	1700588344		<i>Reni Calderón</i>
Gonzalo Moreno		2696069	<i>Gonzalo Moreno</i>
Angela Regalado		2975658	<i>Angela Regalado</i>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACIÓN

CEDELA DE **CITADANÍA** No. **170298450-9**

REINOSO TITO ERLINDA
PICHINCHA/NEJIA/TAMBILLO

22 DE ABRIL 1950

FECHA DE REGISTRO 08/09/2005 F

PICHINCHA/NEJIA
REINOSO

Erlinda Reinoso



EDUATORIANA ***** V3333V1222

CASADO **NIBUEL CONDOR**

PRIMARIA **QUEHACER. DOMESTICOS**

JOSÉ REINOSO
ROSA BERDIA TITO

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE **DOITO** 08/09/2005

FECHA DE REGISTRO **08/09/2005**

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EXPIRACION

REN **1628867**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0196 **1702984509**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

REINOSO TITO ERLINDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	LA ECUATORIANA	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000005-
curo

Quito,

09 MAR. 2015

HR: TE-MAT-1527-15

GP

sc0000719

00092

Señora
Erlinda Reinoso
Presidenta del Comité Pro mejoras Barrio La Inmaculada
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio S/N ingresado con Hoja de Ruta No. 01527-15, en el cual solicitan se asigne con el nombre de "La Inmaculada" a una calle del barrio y la nomenclatura para las calles transversales; al respecto le indico que, para oficializar una propuesta de asignación vial, es necesario que adjunte el acta de socialización con las firmas de respaldo de los moradores a la referida denominación vial. Además, luego de la inspección, se ha identificado que, las calles transversales del sector disponen del servicio de nomenclatura vial y predial. Adjunto fotografías de las placas que se encuentran instaladas.



Msc. Mónica Donoso Gaibor
Gerente de Planificación de la EPMMOP



MT/LI
2015-03-06



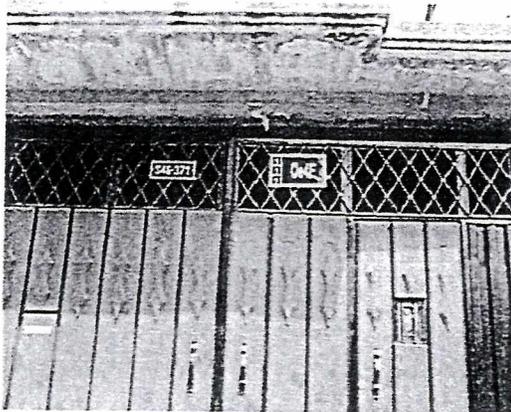
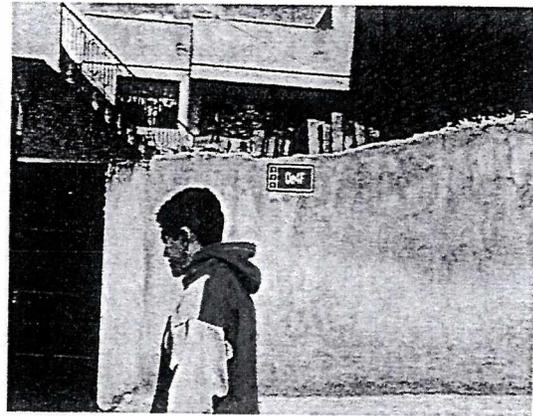
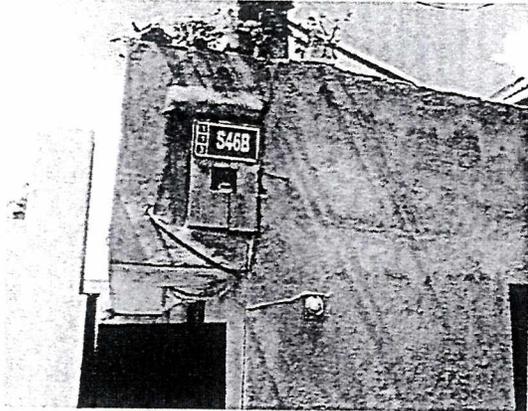
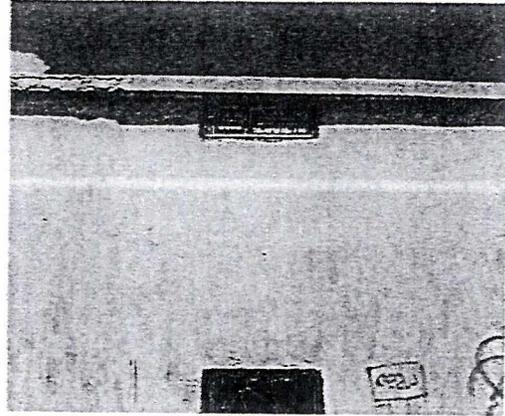
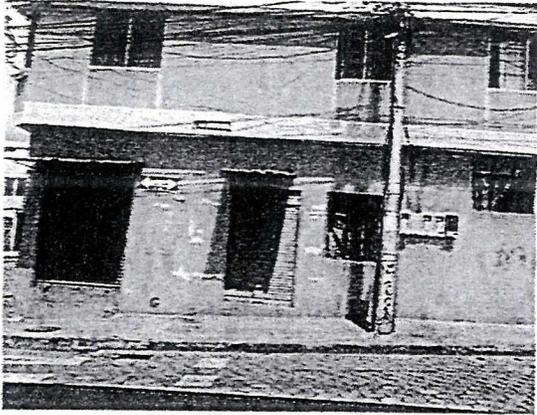
EPMMOP
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2015

Sra. Alexandra Estupitán
Firma:  3/3/15

0000064-
cuatro

Anexo fotográfico: Nomenclatura del Barrio La Inmaculada.



Handwritten signature or mark.

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LA INMACULADA

ACUERDO MINISTERIAL N. 566 2015 FEB 19 PM 4: 27

Telf. 2975664

Quito - Ecuador

Quito, 19 de febrero del 2015

0001527

INGENIERO

ALEJANDRO LARREA

GERENTE DE LA UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

PRESENTE.-

De mis consideraciones.-

El comité pro mejoras del Barrio La Inmaculada sector La Ecuatoriana y la comunidad le saludamos muy atentamente y deseándole éxitos en sus funciones.

Solicitamos poner un antecedente las calles que ya tienen nomenclatura hay cuatro calles que son principales las tres ya tienen nomenclatura por el empate de las calles con la ecuatoriana y la una principal quedó como la calle D. En la asamblea barrial de febrero 8 se resolvió que la calle D lleve el nombre de calle La Inmaculada por tratarse del nombre del Barrio, además hacer conocer que las transversales y un pasaje tampoco tienen nomenclatura.

Por la atención y trámite favorable a la presente, anticipo nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Sra. Erlinda Reinoso

Presidenta

NOTA: Adjuntamos las firmas de la asamblea y el plano de barrio con su respectiva señalización de la calle.

0000002 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170298450-9

REINOSO TITO ERLINDA
PICHINCHA/NEJIA/TABULLO

22 JULIO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 08/09/2017
REG. CIVIL 0125 00248 F

PICHINCHA/NEJIA
RICHACHI 1950

Erlinda Reinoso



EDUATORIANA ***** V3833V1222

CASADO NIBUEL CONDOR

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE REINOSO
RUSA AURORA TITO

QUITO 08/09/2005

FECHA DE NACIMIENTO 08/09/2017

FORMA NO. REN 1620867



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAS

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0196 1702984509
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

REINOSO TITO ERLINDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA ECUATORIANA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA